



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

<p align="center">OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>Prestar servicios personales, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular en áreas relacionadas con CONFECCIONES, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.</p>
<p align="center">EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:</p>	<p>"requisitos académicos: título de técnico laboral en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines, o diseño. alternativa 1título de técnico profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines, o diseño. alternativa 2título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines, o diseño alternativa 3título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines; o diseño. estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño. experiencia laboral; treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia alternativa 1treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia. alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán</p>



	<p>relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia. alternativa 3veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia".</p> <p>formación: formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. utilización de herramientas tics para la formación.</p> <p>habilidades: habilidades andragógicas, de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías ágiles. formulación y gestión de proyectos productivos de la economía popular.</p> <p>utilización de herramientas tics para la formación, dominio del paquete microsoft office (word, excel, powerpoint, Outlook</p>
<p>EXPERIENCIA RELACIONADA:</p>	<p>alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.</p> <p>alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.</p> <p>alternativa 3veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO:</p>	<p><i>Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de hasta CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$47.848.720). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días laborados del mes de febrero, a razón de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MI CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497), b) nueve pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y noviembre a razón de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MI CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497) cada uno, c) y ultimo pago a razón de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MI CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497), por los días laborados en el mes de diciembre de 2026, esto</i></p>



	<i>amparados por con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1126 de Enero de 2026.</i>
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) meses y Tres (03) días para el año 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El lugar de ejecución será en el municipio de TOTA del departamento de Boyacá.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de un coordinador académico o quien designe el ordenador del pago.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirectora de Centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría Centros de formación profesional integral y en su artículo 27 de la precitada norma le asignó



funciones a desarrollar por esa subdirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia dentro de las cuales se encuentra(n) “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro” y “Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación.”

Mediante la expedición de la Resolución No. 1-02862 de 2025 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 2 literal (a) delegó en los subdirectores de los centros de formación, la competencia para la realización de todo tipo de contratos y convenios del respectivo Centro de Formación.

La dirección General del SENA a través de la circular 233 del 10 de octubre de 2025, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2026.

En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas y académicas del centro de formación está conformado por grupos de trabajo a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados en las siguientes coordinaciones: Coordinaciones académicas (04), Coordinación del grupo de gestión de administración educativa (01), Coordinación grupo de formación integral, gestión educativa y promoción y relaciones corporativas (01) ; cada uno de los grupos internos de trabajo está bajo la Coordinación de un funcionario de planta, que atiende los procesos establecidos en cada uno de los actos administrativos, en tanto que otros funcionarios dependen directamente de la subdirección de centro y no hacen parte de ningún grupo de las coordinaciones en mención; los actos administrativos que respaldan las coordinaciones ya mencionadas están contenidas en las siguientes resoluciones:

ACTO ADMINISTRATIVO	GRUPO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA				
			COORDINACION	FORMACION/ INSTRUCTOR	GRUPO APOYO MIXTO	DESPACHO CIMM	VACANTES



15 – 00190 DE 2025	Grupo de coordinación académica	54	4	50	0	0	0
15 – 00191 DE 2025							
15 – 00192 DE 2025							
15 – 00193 DE 2025							
15 – 00188 DE 2025	Grupo de Gestión de administración educativa	6	1	0	0	6	3
15 – 00189 DE 2025	Grupo de formación integral, gestión educativa y promoción y relaciones corporativas	14	1	0	0	6	4

Dicho grupo de funcionarios *no son suficientes* para atender el desarrollo de actividades administrativas relacionadas con: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral que desarrolla a diario el Centro de Formación.

Por lo anterior, es necesario contar con una (1) persona natural, para que desarrolle actividades de formación profesional integral a los Aprendices del Centro de Formación, relacionadas con la 1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro. Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro. Realizar, registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información (evaluación de juicios evaluativos, programación de horas, novedades de aprendices (deserciones, inasistencias, traslados, etc), y los demás que aplique) en los formatos y aplicativos y acorde a la planeación tiempos y cronogramas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, en los programas de formación que se estén orientando. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad, incluyendo informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación (informes, listados de asistencia, fotografías, actas de materiales, paquete pedagógico actualizado, etc), dentro de los



plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA Hacer entrega al finalizar cada trimestre del paquete pedagógico actualizado según corresponda. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato. . Apoyar en las actividades de divulgación y promoción y proceso de selección de la oferta educativa del centro, para los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato. . Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos), y/o programa de innovación y competitividad, cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación. Realizar seguimientos etapa productiva de acuerdo con la programación establecida por la Coordinación Académica. . Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. y la programación asignada, entre otras actividades que se relacionan en el presente estudio previo.

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

A. Alineación estratégica de la entidad:

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los



lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

A. Documento CONPES:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento CONPES:

- Política Nacional de Desarrollo Productivo
- Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP
- Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales
- Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030
- Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.
- Política Nacional de Emprendimiento
- Política Nacional de Comercio Electrónico
- Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques
- Política Para La Reactivación y el Crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia
- Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud
- Política Nacional De Propiedad Intelectual
- Política de transición energética
- Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País
- La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo



- Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas
- Política para impulsar la competitividad agropecuaria
- Política de Economía solidaria

Así mismo viene participando en la formulación del CONPES de reindustrialización y Sistema Nacional de Cuidado, prioridades del gobierno nacional. Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios que la entidad presta, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico formulado. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

B. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio





Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

C. A los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional la presente contratación está contenida en el Objetivo estratégicos 1,2 – Perspectiva: valor y misión:

Perspectiva: Valor - Objetivo 2 Promover el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, organizaciones, instituciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESO	RESPONSABLE	INDICADORES NIA (LA INCENTIVO NO CUENTA COMO INDICADOR, SI NO SE DESPLIEGA TÁCTICO)	LÍNEA DE BASE 2013	META CUATROENHO	META 2013	META 2014	META 2015	META 2016
VA-02-02 Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de emprendimiento	PA-021	DET	Número de Empresas Creadas por el Fondo Emprender	1204	5738	1432	1432	1432	1432
	PA-022	DET	Número de empleos potenciales directos a través de Fondo Emprender	1176	20816	5204	5204	5204	5204
	PA-023	DET	Número de Empresas con Asignación de Recursos para Sostenibilidad	2004	1300	0	400	400	400
	PA-024	DET	Emprendedores del programa SENA Emprende Rural beneficiados con nuevos capacidades técnicas y empresariales	21400	80000	80000	80000	80000	80000
	PA-025	DET	Emprendedores del programa SENA Emprende Rural beneficiados a través de servicios complementarios de	200	600	200	200	200	200

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA



En esta categoría se identifican los objetivos estratégicos que están relacionados directamente con los procesos institucionales, en la cual se concretan y materializan los procesos internos para crear y agregar valor en el desarrollo de la misión. Estos procesos clave requieren intervención actualización y articulación constante para mejorar su desempeño acorde a las nuevas exigencias y realidades del contexto Nacional.

La consolidación del Sistema Nacional de Cualificaciones tiene un rol fundamental dentro modelo de operación de procesos ya que es alimenta los procesos de formación para el trabajo. La innovación y la pertinencia son entendidos como vectores soportan la gestión de la Entidad, ya que permiten el logro de los objetivos propuestos y la mejora continua de la entidad.



D. Perspectivas para los procesos misionales



Perspectiva - Valor - Objetivo 1									
Promover la inclusión social y económica de la población, bajo un enfoque diferencial, fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades a nivel urbano y rural, y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.									
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES N/A (LA INICIATIVA NO COMPRENDE INDICADOR, SI NO DESPLIEGUE TÁCTICO)	LÍNEA DE BASE 2022	META CUATRIENIO	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-01-19 Diseñar e implementar estrategia para favorecer el acceso y permanencia de las mujeres en la formación titulada	PM-FPI	DFP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Perspectiva - Valor - Objetivo 2 Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agrupaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.									
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES N/A (LA INICIATIVA NO COMPRENDE INDICADOR, SI NO DESPLIEGUE TÁCTICO)	LÍNEA DE BASE 2022	META CUATRIENIO	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
			apoyo a la comercialización de productos						
VA-02-13 Fortalecimiento de la atención empresarial	PM-FPI-GS; RE-RCEA	DFP - DPRC	Número de Empresas beneficiarias de la formación en entorno laboral	3619	N/A	3655	3602	3729	3766
	PM-GIC	DSNFT	Número de Beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada	69824	85000	85000	71400	72828	74285
	PM-GIC	DSNFT	Número de Cursos para beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada	78084	100000	100000	76500	78090	79581
	PM-GIC	DSNFT	Número de Empresas Beneficiarias por el Programa de Formación Continua Especializada	13600	10612	10000	10200	10404	10612
	PM-GIC	DFP	Número de Empresas beneficiarias de las líneas de fomento a la innovación y Extensivismo	3816	6915	3615	1100	1100	1100
VA-02-14 Implementación de acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la formación	PM-FPI	DFP	Número de Personas con Formación Titulada del	1308069	1353356	1316554	1350014	1339956	1353356

E.

			jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor						
			8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación						
ODS 4			4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria						
			4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento						
			4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad						
			4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible						
ODS 10			10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición						



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

En tal sentido el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura – CIMM del SENA Regional Boyacá requiere en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2025, considerando que la ejecución de estas se realice en un promedio similar al año 2026, de conformidad con los criterios definidos en el plan de acción de la entidad.

Las acciones institucionales para 2026 están dirigidas a fortalecer la formación para el trabajo, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional. Estas acciones están estructuradas a partir de los instrumentos de planeación y del Plan Estratégico 2023-2026 asegurando que las acciones del SENA se alineen con la creación de valor público y las prioridades fijadas por la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. En este orden de ideas, para el 2026, se han establecido como factores relevantes de cambio, los siguientes:

- Transformación productiva del campesinado
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular
- Fomento de economías verdes y circulares
- Seguridad alimentaria
- Fortalecimiento de la marca SENA y tienda SENA
- Innovación técnica
- Escuela de panadería
- Centro de valor agregado
- Sistema modular

El SENA ha implementado las estrategias CampeSENA y Full Popular, diseñadas para mejorar la soberanía alimentaria y la calidad de vida de las poblaciones campesina y popular, familiar y comunitaria. Estas iniciativas buscan transformar productiva y sosteniblemente la economía, contribuyendo así a la consecución de una paz total y la justicia social. Adicionalmente, estas estrategias fomentan la integración de prácticas agrícolas modernas y sostenibles que respetan las tradiciones locales y promueven el desarrollo económico a través de la innovación y la tecnificación del sector agrario. Lo anterior, con el fin de generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, adoptando un enfoque diferenciado que promueva el cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz integral. Al hacerlo, se espera materializar la autonomía territorial y promover la justicia social, ambiental y económica. Para la vigencia 2026 se integrarán a través de un solo proyecto, los programas de Sena Emprende Rural, Agrosena y extensionismo tecnológico.



Para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, tiene la necesidad de contratar una (1) personas natural, que cuenten con la idoneidad y experiencia para que presten sus servicios, que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada consistente en el desarrollo de actividades misionales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro de formación en el programa CampeSENA y Full Popular.

La necesidad de contratación de servicios personales directamente relacionados con el desarrollo de actividades misionales para impartir formación profesional integral en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, surge con el propósito de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las acciones de formación profesional integral; En el SENA, el proceso de formación profesional integral tiene como objetivo diseñar, administrar y orientar la formación profesional integral a través de estrategias y Programas de formación por competencias, asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competitividad de las empresas y del país, y en la regionales y centros de formación tiene como responsables a los Directores Regionales, subdirectores de Centro, Coordinadores Misionales, Coordinadores Académicos, Coordinadores de Administración Educativa, Instructores, responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, para dar cumplimiento al objetivo ya señalado el SENA cuenta con el proyecto educativo institucional.

El programa CampeSENA y Full Popular, tiene como propósito fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, facilitando el acceso a los servicios del SENA, adoptando un enfoque diferenciado que promueva el cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz integral. Dentro de este programa, se define al instructor rural como el responsable de la ejecución de las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de “formación por proyectos” y dentro de sus actividades con la comunidad Campesina y de la economía popular se destacan:

- Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje, Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular- CampeSENA; entre otras.



Todas estas actividades deben ser atendidos de manera permanente por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.

ESTRATEGIA FULL POPULAR

La estrategia "Full popular" del gobierno nacional se enmarca en lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" instituido en la Ley 2294 y en lo dispuesto por el Consejo Directivo Nacional (CDN) del SENA en el Acuerdo 009 de 19 de diciembre de 2023.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - su artículo 2, junto con sus anexos, es parte integral de este, y se incorpora a la Ley como un anexo.

En este orden de ideas el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026

Potencia Mundial de la Vida", contempla como Transformación 2: Seguridad humana y justicia social; Pilar C: Expansión de capacidades, más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida; Catalizador 7, lo siguiente:

"Reconocimiento e impulso a la Economía Popular (EP) y Comunitaria"

"La Economía Popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias), desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar actividades de manera individual, en unidades económicas u organizados de manera asociativa. El impulso de la economía popular parte de la comprensión de sus dinámicas intrínsecas; estas actividades generan valor social y económico significativo, y una vez entendido su funcionamiento y lógica de acción, se implementarán mecanismos que contribuyan a su crecimiento y productividad"

Asimismo, el referido apartado del documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo extiende el reconocimiento e impulso a la Economía Popular (E.P) y Comunitaria en las siguientes acciones: A) Política pública en materia de promoción de la sostenibilidad, crecimiento y productividad de la Economía Popular. B) Sostenibilidad y crecimiento de las unidades económicas y formas asociatividad de la E.P. C) Fomento y fortalecimiento a la comercialización, los circuitos cortos y mercados locales de la E.P. D) Apoyos para la formación, financiamiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la E.P. E) Economía Popular en el campo colombiano. F) Consolidar la productividad y sostenibilidad del sector artesanal. G) Asociatividad solidaria para la paz.



Por su parte, el Acuerdo 009 de 2023, establece entre otros aspectos, los objetivos y beneficiarios de la estrategia que se presentan a continuación:

OBJETIVOS

Objetivo general

Generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para el sector de la economía popular, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad. Lo anterior, con la finalidad de promover el bienestar, apoyar la productividad y el incremento de los ingresos de las personas, organizaciones y unidades económicas, fortalecer su organización y participación social y promover el reconocimiento social de sus actividades.

Objetivos específicos

1. Desarrollar programas de formación pertinentes y flexibles que se ajusten a las necesidades específicas de la población de la economía popular.
2. Valorar y reconocer los conocimientos y habilidades previos adquiridos, y proporcionar formación especializada para mejorar la capacidad laboral y productiva.
3. Fortalecer la oferta de certificación de competencias laborales que validen los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas por las personas en la economía popular, brindándoles reconocimiento para el acceso a los servicios de formación, emprendimiento y demás servicios institucionales.
4. Proporcionar asesoría y asistencia técnica para fomentar la creación y fortalecimiento de emprendimientos en economía popular, promoviendo la generación de empleo y el crecimiento económico del sector.
5. Fomentar la formación de asociaciones, cooperativas y grupos que mejoren la capacidad
6. organizativa y la representación de la economía popular, además de establecer colaboración estratégica con entidades y actores relevantes para fortalecer el impacto de la estrategia.
7. Promover la innovación, la transferencia y el desarrollo tecnológico en las actividades de la economía popular, con el objetivo de aumentar su competitividad en el mercado y mejorar la calidad de los productos y servicios ofrecidos.
8. Facilitar la inserción laboral de las personas de la economía popular y fomentar la creación de empleo en el sector, contribuyendo así al aumento de los ingresos y el bienestar de la población involucrada.



9. Respecto a las metas en la estrategia “Full popular” definidas para el centro de formación se tiene la siguiente asignación en formación Complementaria

ITEM	PROGRAMA	META CUPO
1	Formación Complementaria Full Popular (M)	280
2	Formación Titulada nivel Auxiliar	15
3	Formación Titulada Nivel Técnico	15
4	Formación Titulada Nivel Tecnólogo	15

Para el avance de estas metas asignadas al centro de formación, se cuenta con un (1) instructor de planta que atenderá el programa de nivel auxiliar, y se requiere la contratación de dos instructores que mediante la ejecución de cursos complementarios y de formación titulada que permitan la implementación de la estrategia “Full Popular” a nivel de formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requiera conocimientos especializados, En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un (1) contrato de prestación de servicios con persona natural, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y



experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Finalmente, la selección de los profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos a contratar se realizó con base en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 emanada del Director General de la Entidad; y la fijación de sus honorarios fue definida en reunión del comité Directivo de la Regional Boyacá, según el Acta 01

1. Obligaciones Específicas:

1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.
2. Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.
3. Realizar, registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información (evaluación de juicios evaluativos, programación de horas, novedades de aprendices (deserciones, inasistencias, traslados, etc), y los demás que aplique) en los formatos y aplicativos y acorde a la planeación tiempos y cronogramas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, en los programas de formación que se estén orientando.
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad, incluyendo informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación (informes, listados de asistencia, fotografías, actas de materiales, paquete pedagógico actualizado, etc), dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA
5. Hacer entrega al finalizar cada trimestre del paquete pedagógico actualizado según corresponda.
6. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.
7. Apoyar en las actividades de divulgación y promoción y proceso de selección de la oferta educativa del centro, para los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.



8. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos), y/o programa de innovación y competitividad, cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.
9. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación.
10. Realizar seguimientos etapa productiva de acuerdo con la programación establecida por la Coordinación Académica.
11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
12. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

1.1. Obligaciones Generales:

1. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado
2. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA

2. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



3. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

4. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, ubicado en el municipio de Sogamoso-Boyacá, en la carrera 12 No. 55ª – 51 y sus sedes, al igual que para efectos legales y fiscales.

5. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

6. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

8. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

9. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de un coordinador o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

10. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

La presente necesidad se encuentra en las siguientes líneas del **PAA 15-9514-274** está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad, acuerdo a los siguientes lotes:

11. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

12. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a las personas naturales, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



12.1 Idoneidad y experiencia. (Ver documento anexo: Certificación idoneidad y experiencia)

12.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDkMc04Y2lxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDkMc04Y2lxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Periodo de tiempo: 01/01/2025 a 30/12/2025

Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa

Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	466	\$18.072.004.220	92,38%	466	\$18.072.004.220	92,38%
8013 - Servicios inmobiliarios	6	\$1.491.730.920	7,62%	6	\$1.491.730.920	7,62%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	\$0	0,00%	1	\$0	0,00%
Total	473	\$19.563.735.140	100,00%	473	\$19.563.735.140	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 30 de diciembre de 2025, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 473 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 30 de diciembre de 2025, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 466 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$19.563.735.140 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades.
- Que en el mercado de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión para el departamento de Boyacá según lo reportado por Colombia compra eficiente en esta herramienta, existen un estimado de 473 proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tiempo de servicios.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
\$19,56 mil M	473	No identificado

Fuente: Colombia compra eficiente

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de la señora ZULMA CONSTANZA ALVAREZ NARANJO, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura establece que cumple con los requisitos señalados.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.



De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional en un período comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 30 de diciembre de 2025, la entidad demandó un total de 473 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	466	\$18.072.004.220	92,38%	466	\$18.072.004.220	92,38%
8013 - Servicios inmobiliarios	6	\$1.491.730.920	7,62%	6	\$1.491.730.920	7,62%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	\$0	0,00%	1	\$0	0,00%
Total	473	\$19.563.735.140	100,00%	473	\$19.563.735.140	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 30 de diciembre de 2025, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 473 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 30 de diciembre de 2025, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: \$19.563.735.140



Finalmente, para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



vigencia	No. de Contrato	Objeto	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR MENSUAL	
2024	CO1.PCC NTR.648 8056	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA , área temática de CONFECCIÓN INDUSTRIAL en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 17.872.488	SANDRA PATRICIA SALCEDO ORDUZ	\$ 3.309.720	
2024	CO1.PCC NTR.684 7303	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA , área temática de CONFECCIÓN INDUSTRIAL en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 10.850.520	MAYERLY EDITH NEITA ROJAS	\$ 4.283.100	



2024	CO1.PCC NTR.684 7401	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA , área temática de CONFECCIÓN INDUSTRIAL en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 8.384.624	CELINA ESPINDOLA ROA	\$ 3.309.720
2025	CO1.PCC NTR.743 3676	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA , área temática de CONFECCIÓN INDUSTRIAL en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 48141548	ZULMA CONSTANZA ALVAREZ NARANJO	\$ 4599511

13. Decisión de contratación:

Que revisada y validada la documentación presentada por los futuros contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así





mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.


Se expide en la ciudad de Sogamoso, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

Consuelo Alexandra Barrera Coronado
Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Aprobó: Gustavo Adolfo Díaz Camargo. Coordinador Académico. 

Aprobó: Fredy Alexander Ascencio Camacho. Coordinador Académico 

Aprobó: Helguin Robinson Acero García. Coordinador Académico. 

Revisó: Andrea Medina Casas. Líder Gestión Contractual CIMM 

Proyecto: Carlos Andrés Hernández Ramírez apoyo de gestión contractual 